

COMANDU Y SOSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 73 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de COMANDU Y SOSA S.A., CUIT 30-70854683-2, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 10-02-2023. Director Titular - Presidente: Elsa Lucía Comandú, DNI Nº 4.292.580, CUIT Nº 27-04292580-8, argentina, apellido materno Genovesio, jubilada, nacida el 23 de febrero de 1942, viuda, domiciliada en calle Lamadrid Nº 137 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Director Suplente: María de Belén Sosa, D.N.I. Nº 23.801.348, CUIT Nº 27-23801348-3, argentina, apellido materno Comandú, abogada, nacida el 25 de mayo de 1974, soltera, domiciliada en calle Lamadrid Nº 137 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 27/02/2023.

\$ 45 494900 Mar. 06

EL MILAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "EL MILAGRO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp Nº 85 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EL MILAGRO S.A., CUIT Nº 30-70925852-0, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 11/03/2021. Director Titular - Presidente: Nelso Antonio Giampieri, D.N.I. 6.300.187; y Director Suplente: José María Giampieri, D.N.I 26.699.645. Rafaela, 28/02/2023.

\$ 45 494903 Mar. 06

DOÑA ONILDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados DOÑA ONILDA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Exp. Nº 78 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 19-02-2021, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Jorge José Marconetto, , DNI Nº 13.162.131, CUIT Nº 20-13162131-1; Directores Titulares: Diego Alejandro Marconetto, DNI Nº 31.379.763, CUIT Nº 20-31379763-6; y Franco José Marconetto, DNI Nº

36.628.533, CUIT Nº 20-36628533-5; y Directora Suplente: Yanina Soledad Marconetto, DNI 33.327.561, CUIT Nº 27-33327561-4. Rafaela, 27/02/2023.

\$ 45 494901 Mar. 06

AGROGANADERA SAN JUAN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos AGROGANADERA SAN JUAN S.A S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21-05395483-6 Nro. Expediente: 24/2023 en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 14/12/2022, LEONARDO MARCELO CULASSO, DNI 22.399.097, CUIT 20-22399097-6, de nacionalidad argentina, nacido el 01.12.1971, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle José Hernández 2014 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y CLAUDIO JUAN CULASSO, con Documento Nacional de Identidad 18.492.279, CUIT 20-18492279-8, de nacionalidad argentina, nacido el 02.08.1967, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en calle Las Heras 1151 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada AGROGANADERA SAN JUAN SA.

Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de lo siguiente: AGROPECUARIO: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tamberos, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, SERVICIOS: a) Prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, MANDATARIA: a) Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos de personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior de todos los ítems detallados precedentemente. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. -

Capital social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos mil (\$ 1000) con derecho a un voto por acción.

Primer Directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Leonardo Marcelo Culasso, con Documento Nacional de Identidad 22.399.097, CUIT 20-22399097-6, argentino, apellido materno Campo, nacido el 01.12.1971, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en

José Hernández 2014 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Juan Culasso, DNI 18.492.279, CUIT 20-18492279-8, argentino, apellido materno Campo, nacido el 2 de Agosto de 1967, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en Las Heras 1151 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año

Sede Social: Av. San Martín 170 de la localidad de Colonia Aldao, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 02/02/2023. Julia Fascendini, Secretaria

\$ 100 495031 Mar. 06

BLACK DESARROLLOS S.A

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "BLACK DESARROLLOS S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 170 Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Carlos Ignacio NICOLINI, D.N.I. Nº 28.073.958, argentino, nacido el 10 de abril de 1.980, domiciliado calle Avellaneda Nº 3553 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Alejo Nicolás ABRAM, D.N.I. Nº 33.945.223, argentino, nacido el 25 de agosto de 1.988, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 3161 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 27 de diciembre del año 2.022 han resuelto lo siguiente:

"BLACK DESARROLLOS S.A."

ESTATUTO

Socios: Carlos Ignacio NICOLINI, D.N.I. Nº 28.073.958, C.U.I.T. Nº 20-28073958-9, argentino, soltero, nacido el 10 de abril de 1.980, Arquitecto, domiciliado calle Avellaneda Nº 3553 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Alejo Nicolás ABRAM, D.N.I. Nº 33.945.223, C.U.I.T. Nº 20-33945223-8, argentino, soltero, nacido el 25 de agosto de 1.988, Arquitecto, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 3161 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 27 de diciembre 2.022.-

Denominación: BLACK DESARROLLOS S.A.-

Domicilio Legal: Marcial Candiotti Nº 2997, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 30 (treinta) años a contar de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Estudio, peritajes, diseño, cálculo, planificación,

contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, de infraestructura y saneamiento, de arte de todo tipo, estructuras resistentes, y la realización en ellas de adiciones, mejoras, restauraciones y/o reparaciones. Realización de trabajos, estudios, consultorías, y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Construcción y/o reforma de todo tipo de inmuebles, con destino habitacional, comercial o cualesquiera. Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción de casas, edificios, locales o galpones; b) Realización de toda clase de obras privadas u obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, construcciones civiles, contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles y comerciales, industriales y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Suscripción e intervención en contratos de fideicomisos inmobiliarios y de construcción en carácter de fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, excluyendo expresamente fideicomisos financieros, y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; d) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador o exportador de toda clase de bienes o mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. -

Capital Social: \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón), representado por 1.000 (Un Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción.-

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Presidente: Carlos Ignacio NICOLINI, D.N.I. Nº 28.073.958, Vicepresidente: Alejo Nicolás ABRAM, D.N.I. Nº 33.945.223 y Director Suplente: Facundo MORAN, D.N.I. Nº 39.076.668, domiciliado calle Avellaneda Nº 6535 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de octubre de cada año.-

SANTA FE, 1º de marzo 2.023.-

\$ 225 494892 Mar. 06

ESTANCIAS BIELER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Estancias Bieler S.A, CUIT 30-71177769-1 con domicilio en calle Francia 1680, Santa Fe capital; comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria con fecha 05 de diciembre del año 2022 y Acta de Directorio de distribución de cargos con fecha 09 de diciembre del año 2022, el Directorio y la Sindicatura están constituidos de la siguiente manera:

Presidente: María Luisa Celle; DNI 2.993.092, con domicilio en calle Urquiza 1571, ciudad de Santa

Fe;

Vice Presidente: Rut Elisabeth Bieler; D.N.I 12.891.196, con domicilio en calle Urquiza 1559, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Directora: Patricia Myriam Bieler; D.N.I 12.891.360, con domicilio en calle Francia 1686, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Directora: María Luisa Edit Bieler; D.N.I 17.648.874, con domicilio en calle Gral. López 3116, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Síndico: C.P.N Carlos María Figueroa; D.N.I 10.824.120; con domicilio real en calle Santiago del Estero 424, ciudad de Paraná, Argentina;

Síndico suplente: C.P.N Lucio Alberto Figueroa; D.N.I 24.264.015; con domicilio real en calle Santiago del Estero 462, ciudad de Paraná, Argentina.

\$ 45 495028 Mar. 06

AGROADVANCE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la lora. Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: AGROADVANCE S.R.L. s/Modificación del contrato social; (Expte N° 2889, Año 2022):

Con la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital social, los señores Aznares Jaso Javier, D.N.I. N°: 93.948.944, Chesa Ariel Oscar, D.N.I. N°: 23.850.225 y Wohr Rubén Alberto, D.N.I. N°: 23.390.449 se reúnen y resuelven por unanimidad fijar el domicilio social y legal de la sociedad Agroadvance S.R.L en Regimiento 12 de Infantería 431 e la: ciudad de Santa Fe, donde tiene la administración y dirección de sus negocios.

Por lo cual se declara la necesidad de modificar la cláusula segunda del Contrato social, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Segundo: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Regimiento 12 de Infantería 431 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, distribuidoras, locales de venta, depósitos o corresponsalías en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 494670 Mar. 06

AURI METAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 23 días de Septiembre de dos mil veintidós, el Sr. Romero Juan Manuel, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes en AURI-METAL SRL de la siguiente manera: al Sr. Romero Juan Pablo cede el 90% de su participación, representada la misma en siete mil doscientos (7.200) cuotas sociales; a la Srita. Romero Agostina, cede el 5% de su participación, representada la misma en cuatrocientas (400) cuotas sociales; A la Srita. Romero Micaela cede el 5% de su participación, representada la misma en cuatrocientas (400) cuotas sociales.

Asimismo, se procedió a realizar un aumento de capital de \$ 200.000 a \$ 1.000.000. O sea, un aumento de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

Dicho aumento los socios lo suscriben e integran en su totalidad por capitalización de Resultados No Asignados consignado en el Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Balance General cerrado el 31/01/2022 cuya copia certificada se adjunta a la presente.

Además, los socios Romero Juan Pablo, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Masmut, de profesión comerciante, nacido el 22/11/1971, DNI Nº 22.244.981, CUIT Nº 20-22244981-3, domiciliado en calle Av. Rodríguez Peña Nº 1663 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, Romero Agostina, argentina, soltera, estudiante, nacida el 03/08/2001, DNI Nº 43.285.933, CUIT Nº 23-43285933-4, domiciliada en Av. Rodríguez Peña 1663 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, y Romero Micaela, argentina, soltera, estudiante, nacida el 24/10/2003, DNI Nº 45.656.138, CUIT Nº 27-45656138-7, domiciliada en Av. Rodríguez Peña 1679 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, tras el vencimiento de la sociedad el 5 de Julio de 2022, resuelven reconducir la sociedad por 20 (veinte) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

1) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) Fabricación y comercialización de productos metalúrgicos livianos, medianos y pesados, dentro o fuera del país, importación y exportación de los mismos; b) franquicias: el otorgamiento y/o explotación y/o desarrollo de franquicias de los servicios incluidos en este objeto social, ya sea propias y/o de terceros, dentro o fuera de país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones, y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibido por las leyes o por este contrato.

2) El capital social queda fijado en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por (100.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de la siguiente manera: El Sr. Romero Juan Pablo noventa (90.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000); La Srita. Romero Agostina cinco (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); La Srita. Romero Micaela cinco (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Los socios mantienen las proporciones, estando el capital suscrito e integrado totalmente por la capitación de resultados no asignados.

3) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

4) Su domicilio legal queda fijado en Rodríguez Peña Nº 1663 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Se designa como socio gerente a Romero Juan Pablo, quien actuara en forma individual. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

6) De las ganancias realizadas y liquidadas que arroje el balance se destinaran: a) El cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por cinco (20%) del capital social; b) el saldo remanente, previa deducción de los fondos de reservas especiales que los socios acordasen constituir se distribuidora entre los mismos en proporción a sus respectivos capitales.

\$ 120 494564 Mar. 06

APOMINO S.A.S.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Alejandro Miguel Afonso, DNI N° 28.309.085, CUIT N° 20-28309085-0, fecha de nacimiento 27 de Abril de 1981, con domicilio en Sarmiento N° 731, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15/11/2022.

3. Denominación social: AFOMINO S.A.S.

4. Domicilio: Roque Sáenz Peña N° 708, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: A) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, compra, venta y acopio de cereales, y la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; B) Compra, venta, importación o exportación de repuestos, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y accesorios para automotores.

6. La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por 150 acciones de un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: el socio Alejandro Miguel Afonso suscribe las 150 acciones que representan \$ 150.000, de los cuales integra en este acto la suma de \$ 37.500 y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500 se compromete, a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

8. Administración y representación: Administración y representación estará a cargo del Sr. Alejandro Miguel Monso, DNI N° 28.309.085, CUIT N° 20-28309085-0, contador público, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 27 de abril de 1981, masculino, soltero, con domicilio en Sarmiento N° 731, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe. Se designa como administrador suplente a la Sra. Rocio Isabel Amormino, DNI N° 30.106.506, CUIT N° 27-30106506-7, médica, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13 de mayo de 1983, femenino, soltera, con domicilio en Av. San

Martín N° 923, de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 79 494622 Mar. 06

AC. INVERSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Rosario, 23 de febrero de 2023

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, AC. Inversora S.A. se comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 16 de noviembre de 2022 se renovaron parcialmente sus autoridades, habiéndose resuelto designar como presidente del directorio a Juan Fabricio Silvestri y como directores titulares: Marcelo José Rossi y Andrés Emilio Ponte; como director suplente: Alfredo Rubén Conde; todos ellos por el término de 3 ejercicios. También se designó la sindicatura, compuesta por un síndico titular: Sergio Miguel Roldán y un síndico suplente: María Fernanda García; ambos por el término de 3 ejercicios. Todas las autoridades designadas aceptaron sus cargos en fecha 16/11/2022 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario.

\$ 50 494484 Mar. 06

BIOCERES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber: (1) que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, se resolvió designar por un mandato de 3 (tres) ejercicios económicos al siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Adolfo Carrique, CUIT N° 20-13211208-9, con domicilio real en Miñones 2239, CABA. Vicepresidente: Aimar Dimo, CUIT N° 20-16879598-0, con domicilio real en Hipólito Yrigoyen 258, Rufino, Santa Fe. Cintia Guillermina Castagnino, CUIT N° 27-14704322-3, con domicilio real en Alvarez Condarco bis 1430, Rosario, Santa Fe. Manuel Alberto Sobrado, CUIT N° 20-13753135-7, con domicilio real en Paraguay 1535, CABA. Federico Trucco, CUIT N° 20-25401962-4, con domicilio real en José Hernández 1299, Rosario, Santa Fe. Carlos Alberto Popik, CUIT N° 20-05334877-8, con domicilio real en Av. del Libertador 3770 P10, CABA. Ricardo Luis Vapur, CUIT N° 20-12032390-4, con domicilio real en San Martín 1033, Pergamino, Buenos Aires. Directores Suplentes: Matías Hugo Kugler, CUIT N° 20-17608387-6, con domicilio real

en Los Plátanos 1935, Venado Tuerto, Santa Fe. Jorge Carlos Joaquín Romagnoli, CUIT N° 20-11069093-3, con domicilio real en Av. Pellegrini 20 P3, Rosario, Santa Fe. Hugo Osvaldo Ghio, CUIT N° 20-07841396-5, con domicilio real en San Luis 423 P9, Rosario, Santa Fe. Rosendo José Grobocopatel, CUIT N° 20-37912871-9, con domicilio real en Av. Figueroa Alcorta 3535, P12 2, CABA; y (II) que todos los directores designados han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades, en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe, Argentina.

\$ 80 494659 Mar. 06

BESSONE AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Exp. 21-05210279-8; BESSONE AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público, de la Ciudad de Santa Fe, se publica que por Asamblea Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022, se han designado miembros del Directorio a saber: Presidente/Director: Carlos Nahuel Caputto, argentino, casado mayor de edad, nacido el 4 de junio de 1973, de apellido matero Arguelles, DNI N° 23.228.357, empresario, CUIT N° 20-23228357-3, domicilio en calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente Patricia Inés Romanow, apellido materno Bessone, argentina, casada, D.N.I. N° 18.520.895, CUIT N° 27-18520895-3, mayor de edad, nacida el 04-42-1967, con domicilio en calle Santa Rosa s/n Ruta Prov. 1, Km 9,1, de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 494612 Mar. 06

BERTOLO HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, por resolución en la Asamblea Unánime N° 87, de fecha 6 de diciembre de 2022, se designó el nuevo Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios, conformado por los señores: Adolfo José Dellarosa, DNI N° 20.630.315 quien fuere designada como Presidente; Maria Cecilia Goenaga, DNI N° 22.830.758, quien fuere designado como Vicepresidente; Débora Carina Pardellas, DNI N° 22.679.672, quien fuere designado como Directora Suplente. Todos los señores y señoras directores constituyen domicilio especial en calle Córdoba N° 531 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 494597 Mar. 06

CABAÑA AURORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABAÑA AURORA S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 105 – Año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2022 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alfonso Raúl Astegiano. Argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en Ruta Provincial N° 13-KM. 68, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 21/05/1947; DNI N° 6.303.454, CUIT N° 20-063034542-2. Vicepresidente: Graciela Lucía Barrosa. Argentina, casada, productora agropecuaria, con domicilio en Ruta Provincial N° 13- Km. 68, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 26/11/1948; DNI N° 5.819.666, CUIT N° 27-05819666-0. Director Titular: Alfonso Eduardo Astegiano. Argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Ruta Provincial N° 13-KM. 68, San Jorge, Santa Fe; nacido el 09/08/1989; DNI N° 34.609.340, CUIT N° 20-34609340-5. Director Suplente: Adrián Raúl Cosatto. Argentino, casado, empleado, con domicilio en Rivadavia 1070, de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe; nacido el 08/06/1963; DNI N° 16.272.022, CUIT N°: 20-16272022-9.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 78,87 494580 Mar. 06

COGRACOP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución de socios de fecha 13 de enero de 2023, se avisa que los socios de Cogracop S.R.L. han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de 10 (diez) años, venciendo el 5 de febrero de 2033 y modificar el Objeto social quedando de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, y consignación de cereales, legumbres y oleaginosas, y el acopio y conservación de los mismos.

\$ 50 494504 Mar. 06

CAPITAN CENTELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme aumento de capital, ampliación de gerentes y redacción de texto Ordenado de Capitán Centella SRL, sociedad Inscripto al Tomo: 165 Folio 3120 N° 1966 y modificación al Tomo: 172 Folio: 8537 N° 1648 del Registro Público de Rosario, se Publica el presente por el término de ley:

En virtud del aumento de capital, ampliación de gerentes y texto ordenado celebrado en fecha 05 de diciembre de 2022, los socios por unanimidad disponen llevar el capital social a \$ 21.000.000 reformando la cláusula de capital que queda redactada de la siguiente forma:

a) Capital: El capital social se fija en la suma de veintiún millones de pesos (\$ 21.000.000) dividido en veintiún mil (21.000) cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Marisol Moreno, suscribe e integra 3.150 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan un capital de \$ 3.150.000 integrado el aumento por capitalización y en este acto; Marianela Moreno suscribe e integra 3.150 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan un capital de \$ 3.150.000 integrados el aumento por capitalización y en este acto y Agencia Marítima El Huar S.R.L suscribe e integra 14.700 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan un capital de \$ 14.700.000 integrado el aumento por capitalización y en este acto.

b) Los Socios por unanimidad disponen dejar sin efecto la prohibiciones establecidas en la cláusula duodécima, eliminando su redacción histórica y sin observación alguna, adecuando el número de cláusulas contractuales en merito a ello.

c) Los Socios Ratifican la sede Social inscripta.

d) Disponen nombrar una nueva gerencia por acta separada, aceptando la renuncia como Gerente al Sr. Daniel Omar Rey, DNI 12.398.204, aprobándose totalmente su Gestión.-

Designar como nuevos gerentes por el plazo de ley a los Sres. Omar Maria Mayotto, DNI N° 12.115.174, CUIT N° 20-12115174-0, nacido 01/07/56 en San Lorenzo, provincia de Santa Fe, empresario, casado en las nupcias con Ángela Margarita Fernández, DNI N° 14.438.862, CUIT N° 271443886,2-9, apellido Materno Alegrezza, domiciliados en San Juan 264, San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Marianela Moreno, argentina, Contadora Pública, DNI N° 29.457.880, CUIT N° 27-29457880-9, nacida el 15 de julio de 1982, casada en primeras nupcias con Gonzalo Sebastián Ghiglioni, apellido Materno Rocca, domiciliada en Maestra Barragán 271 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, quienes presentes en el acto aceptan el cargo para el cual fueron designados, y actuaran con firma Indistinta y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato Social y la ley general de sociedades.

e) Se resuelve modificar las cláusulas comprendidas en las modificaciones y redactar un texto Ordenado.

Rosario, 28 de Febrero de 2023.

\$ 150 494662 Mar. 06

ALMIRO MENEGAZZO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DALMIRO MENEGAZZO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; Expte. Nº: 2557, año 2022, los Sres. Socios de la firma Dalmiro Menegazzo S.R.L., Juri Esmeralda Guadalupe, D.N.I. Nº 10.204.005, y Menegazzo Dalmiro Osvaldo, D.N.I. Nº 5.261.370, mediante Acta de fecha 22 de diciembre de 2022, procedieron a prorrogar el plazo de la sociedad por el término de veinticinco años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, pudiendo prorrogado por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento; Asimismo, se decidió designar como Socio Gerente al Sr. Menegazzo Dalmiro Osvaldo, D.N.I. Nº 5.261.370, C.U.I.T. Nº 20-5261370-2, con domicilio en calle Juan de Garay Nº 1638 de la localidad de Recreo, Dto. la Capital, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 494589 Mar. 06

DONADIO MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DONADIO MAQUINARIAS S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05210406-5, de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que el 10/02/2023 los socios han convenido proceder a la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada: Donadio Maquinarias S.R.L. Socios: Stefano Donadio, DNI Nº 43.647.529, CULT Nº 20-43647529-3, de apellido materno Bounous, de nacionalidad argentina, nacido el 08/02/2002, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Avenida República 231 de Gálvez, provincia de Santa Fe y Cristian Carlos Donadio, DNI Nº 23.350.724,; CUIT Nº 20-23350724-6, de apellido materno Bocassi, de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/1973, casado en primeras nupcias con Dana Silvana Bounous, DNI Nº 23.207.541, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Avenida República 231 de Gálvez, provincia de Santa Fe. Domicilio: Avenida Republica 231 de Gálvez. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de los límites y alcances que prevé la ley 19.550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de, terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: la elaboración y comercialización de maquinas desmalezadoras y prestación de servicios de publicidad. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social inicial se conformará con Pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuota de

Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente, y de la siguiente manera: a) Stefano Donadio suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas societarias y b) Cristian Carlos Donadio suscribe dos mil quinientas (2.500), quedando en consecuencia, suscripta la totalidad inicial del capital de esta sociedad. Administración estará a cargo de Stefano Donadio, DNI N° 41.647.529, a quién se la inviste como Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de febrero de 2023.

\$ 100 494488 Mar. 06

DEUSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados DEUSTO S.A. s/Designación de Autoridades; Exp. N° 21-05210276-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16 de Diciembre de 2022 ha sido designado como nuevo director suplente, el Sr. Diego Hernán Colli, de apellido materno Marengo, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 29/04/1973, DNI N° 23.228.156, CUIT N° 20-2228156-2, de profesión técnico constructor, domiciliado en calle Bv. Gálvez 1453 piso 10, departamento 4, de la ciudad de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

La designación resulta necesaria atento al fallecimiento de la Directora suplente Sra. Raquel Angela Victoria Bessone.

Santa Fe, 17 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 494611 Mar. 06

DISTRIBUIDORA DE GOLOSINAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Los autos caratulados DISTRIBUIDORA DE GOLOSINAS S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 2388 Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2020, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Sebastián Andrés Sánchez, D.N.I. N° 24.722.906 domiciliado en calle Francia 2776 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Paula Alejandra Yanotti, D.N.I. N° 24.292.683 domiciliado en calle Francia 2776 de la ciudad de Santa Fe; Por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, 14 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 494466 Mar. 06

ECOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados ECOL S.A. s/Designación de Autoridades; Exp. N° 21-05210277-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de Septiembre de 2022, se han designado miembros del Directorio de Ecol S.A.; siendo los mismos, como Presidente: el Sr. Eduardo Aurelio Prieto, argentino, nacido el 24/07/1964, de apellido materno Rey, D.N.I. N° 17.007.305, C.U.I.L. N° 20-17007305-4, de profesión Licenciado en Dirección de Negocios, casado en segundas nupcias con Gladis Elsa Malatesta, con domicilio en San Jerónimo 6389 de la Ciudad de Santa Fe. Como Vice-presidente el Sr. Marcelo Pablo Manassi, argentino, nacido el 16/12/1960, de apellido materno Galli, D.N.L N° 14.206.404, C.U.I.T. N° 23-14206404-9, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Boccoli, con domicilio en calle Montevideo N° 2459, Planta Alta de la ciudad de Rosario. Como director suplente, el Sr. Matías Osvaldo Serra Busaniche, peruano, soltero, mayor de edad, nacido el 18 de Septiembre de 1975, de apellido materno Busaniche, D.N.I. N° 92.641.586, empleado, CUIT N° 20-926441586-8, domiciliado en calle C. Echagüe 6945 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 17 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 494613 Mar. 06

ELECTRONICA MEGATONE S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente CUIJ N° 21-05208775-6 - año 2022; ELECTRONICA MEGATONE S.A. s/Modificación al contrato social, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Por Asamblea General Extraordinaria del 18 de Mayo de 2021, los accionistas de Electrónica Megatone S.A. resolvieron por unanimidad: 1º) Modificación de los artículos primero y segundo del estatuto. Artículo 1º: La Sociedad se denomina Electrónica Megatone Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o establecimientos y/o

cualquier clase de representación en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero.

Artículo 2º: El plazo de vigencia de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción originaria en el Registro Público. 2º) Objeto Social. Capital Social. Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: industrial y comercial, fabricación y/o comercialización, distribución, consignación y/o locación de artefactos y artículos para el hogar, electrodomésticos, artefactos a gas, eléctricos y electrónicos, equipos, accesorios y repuestos de cocina, imagen, audio, sonido, iluminación, decoración, fotografía, video y reproducción; impresión, computación, conectividad, seguridad, unidades de energía, celulares, calefacción, máquinas y herramientas de jardinería, ciclomotores, motocicletas, bolsos y equipajes, gaming, equipos para fitness y camping, productos y artefactos de jardín, artículos de uso deportivo, juegos y juguetes, televisión por cable o satelital, servicios de acceso a Internet y sus productos de conexión, plataformas de entretenimiento y/o contenidos audiovisuales y/o de software, servicios de reparación, intermediación en la actividad aseguradora estando la Sociedad facultada para ofrecer a sus clientes, en representación de las compañías de seguros que la designen, la contratación de distintos tipos de seguros; organización de eventos masivos presenciales o por plataformas digitales vinculados con las actividades que desarrolle, desarrollo de contenidos y plataformas digitales de entretenimiento, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa; venta a través de medios electrónicos, telefónicos, internet de dichos artículos; prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con los productos enunciados en el párrafo precedente y/o similares, como así también con las plataformas de entretenimiento y/o contenidos audiovisuales y/o de software; realización de cursos y congresos, por sí o por terceros; comercializar la prestación de servicios de reparación y/o reemplazo de los productos que comercialice extinguida la garantía legal, ya sea por sí o por terceros. Importación y fabricación por sí o por terceros, de los artículos y plataformas enunciadas en los párrafos precedentes. La comercialización de los productos y servicios podrá realizarse a través de las plataformas provistas por medios electrónicos, telefónicos, o por Internet y por cualquier otra plataforma de comunicación y/o procesamiento y/o almacenamiento disponible y/o a crearse en el futuro y concretarse con la presencia física del adquirente del producto y/o servicio y/o bajo las modalidades no presenciales; telefónicamente, vía internet y/u otras de comunicación a distancia; pudiendo la Sociedad desarrollar marketplace, por la que diferentes marcas, empresas o tiendas pueden vender sus productos o servicios, actuando como intermediaria entre comercializadores de productos y servicios con sus clientes; fulfillment, externalizada o no, asociada a un sitio de ecommerce, como forma de cumplir del modo más eficiente el proceso de recepción, empaquetado y envío de los productos y servicios que comercialice u otras plataforma de operaciones por internet destinada a transacciones de comercio electrónico de productos y servicios, por mayor y por menor, así como también a través de canales de venta directa, en todas sus modalidades, con la participación de vendedores independientes y revendedores. La Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, explotar, dar en alquiler y construir inmuebles, con destino a ser empleados como bienes de uso; y, solo podrá realizar su actividad con recursos propios, quedando excluida toda aquella actividad financiera que se encuentre expresa o implícitamente alcanzada por la ley 21.526 u otras que regulen las actividades financieras. Podrá otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie, sólo para facilitar el pago en cuotas de las ventas a crédito de los productos y servicios que comercialice; asimismo podrá realizar aportes de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas y a constituirse, y fideicomisos. Podrá también emitir fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros que así lo requieran, compraventa de títulos privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Artículo 4: "El capital social es de Cuarenta y Cinco Millones (\$ 45.000.000.-) de pesos, representado por Novecientas (900) Acciones de Cincuenta Mil (\$ 50.000.) pesos, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. 3º) Modificación de la emisión de las acciones y los certificados provisionales y su modalidad de transferencia y nueva redacción de los artículos séptimo y octavo del estatuto.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derechos preferentes en la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades. En caso que alguno de los accionistas desee transferir total o parcialmente sus acciones, los restantes accionistas tendrán derecho preferente para adquirir y de acrecer las acciones del accionista vendedor, en las condiciones establecidas en el presente artículo. El derecho de adquisición preferente por parte de los restantes accionistas debe ejercerse sobre la totalidad de las acciones ofrecidas en venta. El o los accionistas que desearan transferir todas o parte de sus acciones, deberán dar aviso por escrito al Directorio de la Sociedad, de la oferta que hubiese/n recibido de un tercero indicando el precio, la forma de pago y nombre del potencial comprador. La Oferta deberá haber sido efectuada por un comprador que acredite; a) por cualquier medio fehaciente, contar con los recursos financieros necesarios para adquirir las acciones: b) ser efectuada por un precio que se ajuste a condiciones de mercado, el que deberá tener en cuenta el valor de los activos y las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro. El Directorio, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación lo comunicará por medio escrito a los restantes accionistas, a quienes se les acuerda derechos preferentes para su adquisición. Dicho derecho deberá ser ejercido por los restantes accionistas dentro de un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles contados 7 desde el siguiente a la notificación fehaciente recibida del Directorio, debiendo contestar por medio escrito el accionista si ejercerá o no ejercerá su derecho. Dicho derecho preferente a adquisición de acciones, se realizará en proporción a la que cada accionista posea y en caso que cualquier accionista desista a ejercer dicho derecho, o no diere ninguna respuesta dentro del plazo establecido, los restantes acrecentarán a prorrata con las excepciones previstas por los artículos 197 y 210 de la Ley General de Sociedades. Para el caso que ninguno de los accionistas manifiesten su decisión de ejercitar su derecho de preferencia dentro del plazo estipulado, el Directorio deberá emitir una decisión vinculante en el sentido de si el tercero oferente para la adquisición de las acciones cumple con los requisitos exigidos en el presente artículo o en su caso, la necesidad de efectuar una nueva oferta conforme a los requisitos previstos. Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades. 4º) Administración. Garantía de los directores y facultades. Artículo 9: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios económicos; los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y sus designaciones revocadas por la Asamblea, sin perjuicio M vencimiento del término de su mandato por el que hayan sido designados; los directores deberán permanecer en el ejercicio de sus cargos y respectivas funciones hasta que sean reemplazados; igual criterio se observará en el caso de renuncia de cualquiera de éstos, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio, siguiendo el orden en el que hayan sido designados. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros integrantes y resolverá por la mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, quien representa a la Sociedad, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente. El vicepresidente, sin que se requiera que deba mediar una comunicación por escrito del presidente, será quien representa la Sociedad en caso de renuncia, ausencia o cualquier tipo de impedimento del presidente. En el caso de renuncia, ausencia o cualquier tipo de impedimento, del presidente y del vicepresidente ejercerá la representación legal de la Sociedad el director que se designe en reunión de Directorio, labrándose acta a esos efectos. Las reuniones del órgano de administración podrán ser realizadas a distancia, utilizando medios que permitan a sus miembros comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta labrada con motivo de dichas reuniones será suscripta por los directores participantes de la misma, indicándose la modalidad adoptada. El representante legal de la sociedad conservará copia en soporte digital de la reunión, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse, en los términos del

artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero. Artículo 10: Cada uno de los Directores debe prestar en concepto de garantía la cantidad de Cien Mil (\$ 100.000) pesos en efectivo o en títulos, acciones o bonos, que será depositada en la Sociedad, con la modalidad que determine la Asamblea. Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar, en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los bancos, de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o de administración con el objeto y extensión que juzgue conveniente en el marco de sus facultades de administración, y sin exclusión de otras facultades, para celebrar y suscribir cualquier acuerdo de prefinanciación, y endosar a favor del Banco de Valores S.A., Banco de Valores S.A. fiduciario, y/o cualquier otro ente fiduciario, los cheques aludidos y/o cualquier cheque del que resulte beneficiaria la Sociedad. Otorgar además poderes especiales. irrevocables por el plazo de vigencia de los Fideicomisos a favor del Banco de Valores S.A. (BV), y/o cualquier otro ente fiduciario, para que actuando por si o en su carácter de fiduciario de los Fideicomisos, para que en nombre y representación de la Sociedad, a través de los directores, funcionarios, apoderados o empleados que BV designe, ya sea en forma individual o conjunta, en relación con los contratos de Underwriting y/o de acuerdos preliminares para integraciones parciales en los Fideicomisos y/o cualquier otro contrato de adelanto de precio de los valores fiduciarios que suscriba la Sociedad; efectué la conversión de la totalidad de las láminas representativas de los Valores Fiduciarios que se emitan durante la etapa de Integración de los Fideicomisos a Certificados Globales, y la colocación por oferta pública conforme con las Normas de la CNV; en caso de corresponder, modifique la forma de distribución de los ingresos de los Fideicomisos o resuelva la liquidación anticipada de los mismos; en caso de incumplimiento de pago de la Sociedad, negocie los valores fiduciarios de titularidad de la Sociedad que se encuentran prendados en favor de los underwriters y transfiera a éstos la titularidad de los Valores Fiduciarios objeto de los Underwriting. El Directorio podrá disponer la emisión, en el país o en el exterior valores negociables típicos o atípicos - en cuanto su emisión no esté reservada por ley a la asamblea - y la negociación de cheques, facturas de crédito y demás títulos valores en mercados. Asimismo podrá decidir la emisión cualquier herramienta financiera, otorgando, en caso de considerarlo necesario, poderes especiales para los actos que sean consecuencia de esta decisión. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. 5º) Fiscalización. Asambleas. Artículo 12: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora, elegida por la Asamblea, compuesta de tres (3) Síndicos titulares que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. También serán designados tres (3) Síndicos suplentes por el mismo plazo, que reemplazarán a los titulares, en los casos previstos por el artículo 291 de la Ley General de Sociedades. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un libro de actas que se llevará al efecto con las formalidades del artículo 73 de la Ley General de Sociedades, las que deberán ser firmadas por los Síndicos presentes en cada reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al Síndico disidente. Entre ellos designarán un Presidente, elegido por mayoría de sus miembros, en la primera reunión de cada año; en dicha ocasión también se elegirá su reemplazante para el caso de renuncia ausencia o impedimento de aquél. La Comisión Fiscalizadora se reunirá al menos una (1) vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudiere celebrar por pedido de cualquiera de los síndicos, con precisión del orden del día que se pretende considerar. La convocatoria, en éste último caso, debe ser realizada por el Presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquiera de los síndicos. Las convocatorias deberán indicar los temas a tratar, el día,

hora y lugar de realización. El Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. Artículo 13: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades; sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora de de fracasada la primera. En caso de convocatorias sucesivas, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. Artículo 14: El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades, con derecho a voto, según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas podrán ser realizadas a distancia, utilizando medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta labrada bajo esta modalidad, con motivo de cada reunión del órgano de gobierno, será suscripta por los accionistas designados a dichos efectos, indicándose la modalidad adoptada para su celebración. El representante legal de la sociedad conservará copia en soporte digital de la asamblea, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse, en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Santa Fe, 24 de Febrero de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 650 494668 Mar. 06

EXPERTUR S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos Oficio del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación de Santa fe en autos BUSTAMANTE DANIEL RAÚL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02017120-8 s/Adjudicación de cuotas sociales; CUIJ Nº 21-05210302-6 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, haciendo saber que en fecha 14/12/2022, en los autos caratulados Bustamante, Daniel Raúl s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02017120-8 - año 2019) que tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se ordenó la inscripción de 250 cuotas sociales de valor nominal pesos mil cada una, que representan el 50% del capital social de la sociedad Expertur S.R.L. a las herederas Norma Elena Noemí Vivo: DNI Nº 6.287.390, CUIT Nº 27-062873904, domiciliada en calle San Jerónimo 3175 de la ciudad de Santa Fe (125 cuotas) y María Soledad Bustamante: DNI Nº 26.789.060, CUIT Nº 27-267890604 domiciliada en calle San Jerónimo 3175 de la ciudad de Santa Fe (125 cuotas). En virtud de ello, se modifica la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Tercera. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente forma: la soda Norma Elena Noemí Vivo, la cantidad de 375 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, que representan la cantidad de \$ 375.000; la Sra. María Soledad Bustamante , la cantidad de 125 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, que representan la cantidad de \$ 125.000. Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas. En prevención de futuros aportes de cuotas suplementarias del capital así establecido, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías para deliberar y resolver que se dispone en el art. 160 de la Ley 19.550, en proporción al número de

cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas y con derecho de acrecer, según esa norma estable. La asamblea de socios que lo resuelva, fijara el motivo y plazo para su integración. Santa Fe, 17 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105 494521 Mar. 06

EL CIMARRON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos EL CIMARRON S.R.L. s/Preconducción (mod. art. segundo) - aumento de capital (mod. art. cuarto) - modificación contrato social (art. séptimo y art. octavo) - adecuación a la normativa vigente (mod. art. segundo - quinto - sexto - noveno- décimo- décimo primero - décimo cuarto - décimo quinto - décimo sexto) - designación de autoridades - nuevo texto ordenado; (Expte. N° 434/2022)- (CUIJ N° 21-05292211-6), se ha ordenado la siguiente publicación

Por Acta N° 29 de fecha 28/10/2022 y Acta N° 30, de fecha 03/02/2023, se reúnen todos los socios en la Localidad de Margarita-Dpto. Vera- (SF), a los fines de:

1.- Modificar el Contrato Social en los artículos. Segundo, cuarto, séptimo y octavo, los que por unanimidad se acuerda que queden redactados de la siguiente forma:

Artículo Segundo: El término de duración será de Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.

Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos: Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, las que son suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: a) El socio Miguel Ángel Ponte la cantidad de sesenta y seis mil (66.000) cuotas sociales que representan un capital social suscrito de Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00) según el valor nominal asignado; b) el socio Facundo Miguel Ponte la cantidad de Dieciocho Mil (18.000) cuotas sociales que representan un capital suscrito de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) según el valor nominal asignado; c) la socia Ileana Stella Maris PONTE la cantidad de Dieciocho Mil (18.000) cuotas sociales que representan un capital suscrito de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) según el valor nominal asignado y d) la socia Nadia Soledad Ponte la cantidad de Dieciocho Mil (18.000) cuotas sociales que representan un capital suscrito de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) según el valor nominal asignado.

Artículo Séptimo: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad serán ejercida por uno o más socios gerentes designados, quienes actuaran en forma individual e indistinta. El o los socios gerentes designados tendrán todas las facultades inherentes para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar actos o contratos que impliquen comprar, vender locar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, operar con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, pudiendo abrir cuentas, solicitar préstamos y toda otra operación bancaria o financiera con los mismos, operar con organismos,

entes o entidades autárquicas, del estado nacional, provincial o municipal, y en general realizar los actos no prohibidos o que no fueran contrarios a los intereses de la sociedad. No obstante, se prohíbe expresamente comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Garantía: El o los socios designados deberán constituir una garantía en la forma legal prescripta y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones legales vigentes o por la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público.

Artículo Octavo: Igualmente, por resolución de los socios que representen el cien por ciento del capital social suscrito, se podrá designar nuevos socios gerentes, socios o no, para que actúen individualmente o en forma conjunta con el socio gerente ya designado con anterioridad, con las mismas facultades y funciones previstas en el artículo anterior. La designación tendrá efectos legales a partir de su comunicación e inscripción en el Registro Público.

2.- Adecuar el Contrato Social con la normativa vigente para lo cuál se adecuan las cláusulas segundo, quinto, sexto, noveno, décimo, décimo primero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto aprobándose por unanimidad.

Artículo Quinto: La cesión de cuotas sociales podrá hacerse a favor de terceros sin que medie el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social suscrito, siguiéndose a tal fin el procedimiento dispuesto por el art. 152 de la Ley General de Sociedades 19.550 en cuanto a oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre socios. En igualdad de condiciones de precios y forma de pago, la sociedad o cualquier socio tendrán derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas sociales del socio cedente. Este derecho podrá ser ejercido hasta treinta días posteriores a la fecha en que el socio cedente comunicó su intención de venta a la sociedad. A los efectos de fijar el valor de la cuota social a la fecha de retiro el socio cedente, se confeccionará un Balance General.

Artículo Sexto: En caso de fallecimiento de algún socio, la transferencia de las cuotas sociales podrá hacerse a favor de los herederos del mismo que así lo acrediten, debiendo en el interín actuar en representación de ellos el administrador de la sucesión. Dentro de los tres meses posteriores a su incorporación, los herederos podrán vender sus cuotas sociales pudiendo en tal caso los demás socios, en iguales condiciones, ejercer el derecho de preferencia conforme a lo prescripto en el último párrafo del artículo 155 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. En tal caso para determinar el valor de la cuota social se confeccionará un Balance General.

Artículo Noveno: Los socios se reunirán en reunión de socios por iniciativa del Gerente o cualquiera de ellos, para tratar cuestiones inherentes a la marcha de los negocios sociales o para la adopción de medidas extraordinarias, en especial para efectuar modificaciones del contrato social. De las deliberaciones y resoluciones adoptadas en asamblea se labrará Acta que será asentada en el Libro de Actas rubricado llevado al efecto. Todas las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social suscrito. Los socios serán notificados de la realización de la Reunión de Socios en los domicilios indicados en este contrato, salvo que hayan cambiado y notificado fehacientemente a la gerencia, en cuyo caso deberá hacérselo al último domicilio informado.

Artículo Décimo: La sociedad deberá llevar su contabilidad conforme a las normas legales vigentes, pudiendo prescindir del cumplimiento de las formalidades dispuestas en los arts. 320 y sgtes. del Código Civil y Comercial de la Nación y utilizar medios mecánicos, computarizados u otros, en cuyo caso deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Artículo Décimo Primero: Anualmente confeccionará un balance general de las operaciones del

ejercicio económico, como así también Inventario, Memoria y demás documentación legal, todo lo cual será sometido a la consideración y aprobación de la asamblea de socios dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio económico. A tal fin se establece como fecha de cierre del mismo, el día treinta y uno de Junio de cada año.

Artículo Décimo Cuarto: La sociedad podrá excluir a un socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones de los arts. 91, 92 y 93 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Artículo Décimo Quinto: Si se resolviera la disolución anticipada por alguna de las causas previstas en la Ley General de Sociedades N° 19.550, o ésta se produzca por cumplimiento del plazo legal de duración de la sociedad, el o los socios Gerentes actuarán como liquidadores. No obstante, con el voto de socios que representen tres cuartas partes del capital social suscripto podrá designarse otras personas que actúen en tal carácter, debiendo ser inscriptas en el Registro Público. Una vez cancelado el pasivo social y los gastos de liquidación, los liquidadores confeccionaran un Balance Final y el Proyecto de Distribución, reembolsando el Capital Social a los socios y el excedente en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad. En caso de pérdida se soportarán en igual proporción.

Artículo Décimo Sexto: Cualquier duda de interpretación de este instrumento se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cláusulas complementarias:

Establecer la sede social en calle Brigadier López 2044 de la localidad de Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

Designación y aceptación de socio gerente:

Sr. Miguel Ángel Ponte, D.N.I. N° 11.364.956.- CUIT N° 23-11365956-9- Casado-Argentino-Comerciante- Nacido: 17/09/1954, domiciliado en Brigadier López N° 2044-Margarita- Dpto.- Vera-Santa Fe.

Garantía: El Socio Gerente designado depositará una garantía por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), en una entidad financiera y a la orden de la sociedad de plena conformidad.

Reconquista-Santa, 17 de febrero de 2.023.

Fdo.: secretaria: Dra. Mirlan Graciela David.

\$ 400 494603 Mar. 06

ESTUDIO APONSO S.A.S.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Alejandro Miguel Afonso, DNI N° 28.309.085, CUIT N° 20-28309085-0, fecha de nacimiento 27 de Abril de 1981, con domicilio en Sarmiento N° 731, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15/11/2022.

3. Denominación social: Estudio Afonso S.A.S.

4. Domicilio: Roque Sáenz Peña N° 708, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: A) Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, entre otros: asesoramiento tributario y previsional, liquidaciones, procesamiento de información contable, servicios de auditoría y dirección de empresas; B) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, compra, venta y acopio de cereales, y la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

6. La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por 150 acciones de un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: el socio Alejandro Miguel Afonso suscribe las 150 acciones que representan \$ 150.000, de los cuales integra en este acto la suma de \$ 37.500 y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500 se compromete, a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

8. Administración y representación: Administración y representación estará a cargo del Sr. Alejandro Miguel Afonso, DNI N° 28.309.085, CUIT N° 20-28309085-0, contador público, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 27 de abril de 1981, masculino, soltero, con domicilio en Sarmiento N° 731, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe. Se designa como administrador suplente a la Sra. Roció Isabel Amormino, DNI N° 30.106.506, CUIT N° 27-30106506-7, médica, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13 de mayo de 1983, femenino, soltera, con domicilio en Av. San Martín N° 923, de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 85 494621 Mar. 06

ECOMMERCE SANTA FE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, conforme al expediente N° 26/2023, CUIJ N° 21-05210249-6, se publica lo siguiente. La sociedad Ecommerce Santa Fe S.A.S mediante Reunión de socios N° 3 de fecha 20/01/2022 procedió a elegir a los integrantes de su Administración, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Administrador Titular: Bode Fabián Ricardo, DNI N° 23.427.560 (CUIT N° 20-23427560-8), nacido el 24/07/1973, de estado civil casado, domiciliado en Lote 7, Mzna 4 S/N de la localidad de Arroyo Leyes, Pcia. De Santa Fe; Vice Administrador Titular: Abrigo Luciana Guadalupe, DNI N° 27.480.940 (CUIT N° 27-27480940-5), nacida el 16/08/1979, de estado civil casada, domiciliada en Lote 7, Mzna 4 S/N de la localidad de Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe; Y Administrador Suplente: Bezos Eva Susana, DNI N° 14.558.888 CUIT N° 27-14558888-5, nacida el 18/11/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle Belgrano 7253 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Santa Fe, 09 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 494531 Mar. 06

ESIM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Diciembre de 2020 de ESIM S.A., inscripta en Rosario, en estatutos al Tomo 94, Folio 16461, Nro. 711 el 30/09/2013, se renueva el directorio por finalización del mandato actual, quedando integrado el mismo por la Sra. Berruti Anai María de los Angeles, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 06/02/1962, comerciante, DNI 14.509.697, CUIT 27-14509697-4, domiciliada en avellaneda 1153 8vo. C de rosario, y como directora suplente la Sra. Espíndola María del Carmen, argentina, viuda, mayor de edad, nacida el 12/11/1943, jubilada, DNI 4.777.037, CUIT 27-04777037-3 domiciliada en Avellaneda 1153 2do. D de la ciudad de Rosario.

\$ 50 494633 Mar. 6

GASES MORILLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace constar que se ha ordenado la publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL del presente con motivo de las modificaciones de las cláusulas cuarta y quinta del contrato

social de "GASES MORILLAS S.R.L." resueltas por unanimidad de los socios en la reunión del día 24 de Febrero de 2023. Seguidamente se transcriben las cláusulas modificadas, a saber:

CUARTA: Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), divididos en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: LUIS MARCELO MORILLAS: Doscientos setenta y dos mil setecientos (272.700) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta y dos mil setecientos (\$272.700) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 104.095) con el 54,54% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$ 16.362) con 8.181 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 5.454) con 31 M3 de Gases Industriales y Mezclas; (\$ 26.801) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$119.988) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. ROSA GIMÉNEZ: Ciento treinta y seis mil trescientos (136.300) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento treinta y seis mil trescientos (\$136.300) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 52.028) con el 27,26% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$ 8.178) con 4.089 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 2.726) con 15 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 13.396) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$59.972) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. SONIA ADRIANA MORILLAS: Cuarenta y cinco mil quinientos (45.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos (\$45.500) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 17.368) con el 9,10% de un camión Fiat Iveco, Mod. 1701722T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$ 2.730) con 1.365 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 910) con 5 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 4.472) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$20.020) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. MARIA JOSE MORILLAS: Cuarenta y cinco mil quinientos (45.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos (\$45.500) que son integrados de la siguiente forma: En bienes la suma de (\$ 17.368) con el 9,10% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F22T, Dominio JBM347, Año 2010; (\$2.730) con 1.365 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 910) con 5 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 4.472) con Muebles, Máquinas y Herramientas. En dinero en efectivo la suma de (\$20.020) que integra en éste acto el veinticinco por ciento 25% y se obliga a integrar el setenta y cinco por ciento 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años. Rosario, Provincia de Santa Fe, 28 de febrero de 2023. Dr. Iván Gustavo Del Greco, Abogado - Autorizado.

\$ 240 494657 Mar. 6

GRUPO MAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GRUPO MAR S.A. s/Designación de autoridades,

expediente N° 4 - Año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28/01/2023 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Liliana María Lidia Lucia Santo, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de. Carlos Pellegni, Provincia de Santa Fe, nacida el 30/09/1959, DNI N° 13.605.591, CUIT N° 27-13605591. Director Suplente: Marcelo Marengo, argentino, soltero, Ing. Mecánico, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, nacido el 05/07/1981, DNI N° 28.998.905, CUIT N° 20-28998905-7. Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50,82 494583 Mar. 6

H.A.R. GASTRONOMIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 13 de febrero de 2023, los únicos socios de la sociedad, RAUL MARCELO STURM, argentino, nacido el 29 de julio de 1967, CUIT 20-17958043-9, apellido materno Ruggeri, casado, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 1 576 depto. B de la ciudad Rosario; HUGO MARIO BRESSAN, argentino, nacido el 8 de febrero de 1957, CUIT 20-13463689-1, apellido materno Sturm, divorciado, comerciante, domiciliado en Balcarce 1476 de Villa Gobernador Gálvez; y ANALIA LUJAN RUGGERI, argentina, nacida el 9 de marzo de 1964, CUIT 27-16227199-2, apellido materno Solencio, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 1675, piso 5, Depto. "A", de la ciudad de Rosario, convienen designar como socios Gerentes a ANALIA LUJAN RUGGERI, HUGO MARIO BRESSAN y RAUL MARCELO STURM, por los próximos tres ejercicios.

\$ 50 494455 Mar. 6

INDUSTRIAL AXIS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 24 de Febrero de 2023, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) Socios: VALENTIN DIGIUNI, DNI N° 35.129.952, CUIT 20-35129952-6, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de Julio de 1990, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Sarmiento N° 1546 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Septiembre del 2022.

3) Denominación: "INDUSTRIAL AXIS S.A.S."

4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Av. Av. Roque Sáenz Peña N° 500 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación de elementos de fijación, esto es: bulones, tuercas, tornillos, pernos, arandelas; ejes y puntas de ejes agrícolas y ejes para acoplados, remolques y carretones. B) Comercial: compra, venta y/o permuta de elementos de fijación, repuestos, partes y accesorios para maquinaria agrícola. C) Importación y exportación de insumos para la fabricación de elementos de fijación y ejes, partes y repuestos para maquinarias agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de 120.000 pesos, representado por 120.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como administrador titular al Sr. VALENTIN DIGIUNI, DNI N° 35.129.952, CUIT 20-35129952-6, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de Julio de 1990, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Sarmiento N° 1546 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

- Se designa como administradora suplente a la Sra. FABIANA GALANTE, DNI N° 17.471.381, CUIL 27-17471381-8, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Diciembre de 1965, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil Divorciada, domiciliada en calle Sarmiento N° 1546 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 175 494665 Mar. 6

IMVALV S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IMVALV SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al contrato social (Art. 12) y nuevo texto ordenado", CUIJ 21-05395382-1, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto: a) Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria unánime de IMVALV S.A. N°6 de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba y se modifica la fecha del cierre del ejercicio social, pasando a ser el 31 de diciembre de cada año. Y b) Se procedió a redactar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.

Rafaela, 28 de Diciembre de 2022. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 494538 Mar. 6

IMPLEMENTOS FAMET S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: ANA MARÍA JORDAN nacida el 01 de marzo de 1960, de apellido materno Petetta, de 62 años de edad, de estado civil casada, argentina, de ama de casa, domiciliada en calle Martínez N° 221, de la ciudad de Armstrong, DNI N° 13.478.594, CUIT N° 27-13478594-8 y OSCAR ALBERTO FABRO, nacido el 30 de enero de 1958, de apellido materno Steffoni, de 65 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión metalúrgico, domiciliado en calle Martínez N°221, de la localidad de Armstrong, DNI N°12.19.7.841, CUIT N° 20-12197841-6.-

2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de noviembre de 2022.

3) Denominación social: "IMPLEMENTOS FAMET S.A.S."

4) Domicilio: calle Juan Bautista Alberdi N° 1.177 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación de maquinaria y equipos de uso agrícola y Fabricación de partes, piezas y accesorios para maquinaria agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos dos millones (\$2.000.000.-)

8) Composición del órgano de administración: Se designa para integrar el órgano de Administración:

Administrador Titular: OSCAR ALBERTO FABRO, DNI N° 12.197.841, CUIT N° 20-12197841-6, a todos los fines legales, constituye domicilio especial en calle Martínez N1221 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: DARIO MARTIN FABRO, DNI N° 32.476.567, CUIT N° 20-32476567-1, a todos los fines legales, constituye domicilio especial en calle Roldan N°2012 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

9) Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Administrador Titular.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto. Armstrong, 27 de Febrero de 2023.

\$ 100 494503 Mar. 6

INDUSTRIALIZACIONES CASEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022, la totalidad de los accionistas de INDUSTRIALIZACIONES CASEROS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos bajo el Tomo 97, Folio 11.906, N° 528 con fecha 22 de julio de 2016, el señor Trosarello Danilo Andrés y el señor Trosarello Fabricio Leonel, resolvieron lo siguiente:

1) Designación de los miembros del directorio: designar como Presidente al señor TROSARELLO DANILO ANDRES, DNI N° 33.969.759, CUIT N° 20-33969759-1, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de septiembre de 1988, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Evelin Gisel Duarte, con domicilio en calle H. Irigoyen 3475, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, y Director Suplente al el señor TROSARELLO FABRICIO LEONEL DNI N° 32.209.823, CUIT N° 20-32209823-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1986, de profesión ingeniero químico, casado en primeras nupcias con Sardonio Cintia Tatiana, con domicilio en calle Montevideo 3105, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Domicilio Especial: los Directores aceptan el cargo que les han conferido y fijan domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 3471, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 494522 Mar. 6

INSIEME S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley General de sociedades N° 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 13 de Febrero de 2023 realizada en la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe, los socios de INSIEME SRL, CUIT N° 30-71383560-5, cuyo contrato constitutivo consta inscripto al Tomo 164, Folio 5941, Número 369 en fecha 14 de Marzo de 2013 y modificaciones, los socios acordaron prorrogar el plazo del contrato social hasta el día 31 de Diciembre de 2040 y aumentar el capital social actual a la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000). Las cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: Se fija el plazo de duración de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2040". "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seis mil (6000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora Alejandra Patricia Philipp suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) representativas del 75% del capital social y el señor Germán Víctor Phillip suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representativas del 25% del capital social.

\$ 70 494578 Mar. 6

JUGUETES TRADICIONALES S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

Fecha del Instrumento: 28-12-2022.

Los socios resuelven prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 5 (cinco) años más contados a partir de su vencimiento, por lo tanto su nuevo vencimiento será el día 26-02-2028.

\$ 50 494635 Mar. 6

LAMINADOS INDUSTRIALES S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. s/Modificación al contrato social" CUIJ 21-05209821-9 que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. CUIT 30-71007146-9, con sede social en calle Crespo 2666 P.A. de ésta ciudad, los accionistas han aprobado unánimemente por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/06/2014, y resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/03/2017, modificar el Art. Tercero de los Estatutos Sociales, el que reza: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en la República o el Exterior, a las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros y aceros

especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros y aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo tipo de producto elaborado.- B) Agropecuaria: Explotación de establecimientos, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales. Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. C) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, conservación, fraccionamientos, distribución de los productos enunciados en los aportados a) y b). - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. "- Tales resoluciones han sido debidamente ratificadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/05/2022,- pto séptimo- cuyo texto ha sido aprobado unánimemente.

En los mencionados autos se dispone lo siguiente; "Santa Fe, 24/11/22: (...) Publíquese edictos (...)" Fdo.: Dr. José Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 100 494590 Mar. 6

LA MARIPOSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, conforme al expediente Nº 2891/2022, CUIJ 21-05210171-6, se publica lo siguiente. La sociedad LA MARIPOSA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10/09/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: GUSTAVO PABLO BIELER, DNI 23.929.632 (CUIT 2023929632-8), de estado civil casado, domiciliado en Reg. 12 de Infantería 62 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Directores Titulares: JOSEFINA BIELER, DNI 20.948.285 (CUIT 27-20948285-7), de estado civil casada, domiciliada en Reg. 12 de Infantería 447 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; FEDERICO BIELER, DNI 22.1614.066 (CUIT 20-22614066-3), de estado civil casado, domiciliado en Almirante Brown 5651 de la localidad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, y RICARDO CARLOS BIELER, DNI 20.180.018 (Cuit -20180018-9), de estado civil soltero, domiciliado en Gdor. Candiotti 1233 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Directora Suplente: Lidia Huri Lupotti de Bieler, L.C. 4.700.830 (CUIT 27-4700830-7), de estado civil casada, domiciliada en Bv. Gálvez 1139 piso 17 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 494532 Mar. 6

M.A PRODUCCIONES S.R.L.

Que mediante expediente en trámite ante este Registro Público de Comercio de Rosario, los socios de M.A PRODUCCIONES S.R.L realizaron, por instrumento de fecha 06 de febrero de 2023, la prórroga de la presente sociedad por veinte (20) años a partir de la fecha de vencimiento, es decir hasta el 13/02/2043, como así también aumentar el capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), modificar la cláusula referida a la administración, dirección y representación, en el sentido que la dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designar al socio Gastón Saul Abiad como gerente de la sociedad y ratificar como gerente, al socio Andrés Nicolás Abiad, y cambiar la sede social a Córdoba 1015 piso 4 of 4 de Rosario.

\$ 50 494468 Mar. 6

MONTAR & SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Marcos Ponce De León, nacido el 19 de Agosto de 1987, DNI 33112053, CUIT 20-33112053-8 de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Luciana Del Piero, domiciliado en calle 360 Nro. 185 de Ranelagh- Berazategui

Fecha del instrumento: 1 de diciembre de 2022.

\$ 50 494566 Mar. 6

NUTRIMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: NUTRIMED S.R.L. s/Modificación al contrato social" Exp. 21-05210217-8, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2022 se ha aumentado el capital social mediante los siguientes aportes dinerarios de fecha 13/12/2022, quedando el Artículo 4 del Estatuto redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (\$1.000,00), cada una de valor nominal, las que se suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Javier Federico Agramunt suscribe e integra setenta y cinco (75) cuotas por un valor nominal de setenta y cinco mil pesos (\$75.000); la Sra. Teresita Ester Solís suscribe e integra setenta y cinco (75) cuotas por un valor nominal de setenta y cinco mil pesos (\$75.000); el Sr. Bruno Martín Moroni suscribe e integra cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de cincuenta

mil pesos (\$50.000); el Sr. Emilio Sebastián Nicolás Camuzzi suscribe e integra cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de cincuenta mil pesos (\$50.000); y el Sr. Carlos Augusto Strada suscribe e integra cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de cincuenta mil pesos (\$50.000). El capital social se encuentra integrado en su totalidad". Se ha producido el ingreso de tres nuevos socios, a saber: CARLOS AUGUSTO STRADA, nacido el 24/6/72 de apellido materno Mota, argentino, médico, DNI N° 22.715.210, CUIT 23-22715210-9, casado en primeras nupcias con Corma Inés Passadore, domiciliado en La Rioja N° 2864 de esta ciudad de Santa Fe; BRUNO MARTIN MORONI, nacido el 4/1/77 de apellido materno García, argentino, médico, DNI N° 25.576.241, CUIT N° 23-25576241-9, casado en primeras nupcias con Cecilia María Bensimon, domiciliado en calle 1 de Mayo 3183, ciudad de Santa Fe; EMILIO SEBASTIÁN NICOLÁS, nacido el 4/11/82 de apellido materno Camuzzi, Argentino, médico, DNI N° 29.792.808, CUIT N° 20-29792808-3, casado en primeras nupcias con Mará Jesús Buzano, domiciliado en calle San Jerónimo 2977 (mt. 4) de la ciudad de Santa Fe. Adicionalmente se han designado los nuevos gerentes de NUTRIMED S.R.L. en reemplazo de los anteriores, a saber: Sres. AGRAMUNT JAVIER FEDERICO, argentino, nacido el 07 de mayo de 1959, DNI N° 12.884.907, CUIT N° 20-12884907-7, de profesión Contador Público Nacional, casado en segundas nupcias con María Luisa Bonet, domiciliado en calle 4 de Enero 3282 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y BRUNO MARTIN MORONI, nacido el 4/1n7 de apellido materno García, argentino, médico, DNI N° 25.576.241, CUIT N° 23-25516241-9, casado en primeras nupcias con Cecilia María Bensimon, domiciliado en calle 1 de Mayo 3183, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 494617 Mar. 6

ONCEDOCE S.R.L.

DISOLUCIÓN

Disolución y designación de liquidador de Oncedoce S.R.L. Se hace saber que por reunión de socios de fecha 15/11/2022 se aprobó la disolución de la sociedad denominada ONCEDOCE S.R.L. y se designó como liquidador al Señor LEANDRO IGNACIO ROCHA, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en fecha 28 de julio de 1974, D.N.I. nro. 23.961.807, CUIT 2023961807-4, con domicilio en la calle Montevideo 1738 PB Depto 2, de la ciudad de Rosario. El presente edicto fue ordenado en el expediente ONCEDOCE S.R.L. s/Disolución y nombramiento de liquidador - Expte. N° 5307/2022 en trámite anta el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 494604 Mar. 6

PROQUICAU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 03 de diciembre del 2022, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ, argentino, nacido el 14 de Abril de 1976, domiciliado en Pje. Cilveti 448 de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Pozzi, DNI 24.945.851, CUIT 20-24945851-2.

Director Suplente: EDGARDO MARTIN ALVAREZ, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1981, domiciliado en calle Alsina 572 de Rosario, de profesión comerciante, soltero, DNI 28.818.510, CUIT 20-28818510-8.

Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2022/23, 2023/2024 y 2024/2025.

\$ 50 494577 Mar. 6

PERLADE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PERLADE S.A. s/Designación de Autoridades", expediente Nro. 2502/2022, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Perlade S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2021, designar el siguiente directorio: Federico Edgardo Coppola, Argentino, nacido el 17 de enero de 1981, de profesión industrial, con domicilio en Avda. Galicia N° 1024 de la ciudad de Santa Fe, DNI 28.524.750, CUIT N° 24-28524750-7; se designa Vicepresidente del Directorio al Sr. José Coppola, Argentino, nacido el 28 de Mayo de 1949, de profesión industrial, con domicilio en la Avda. Galicia N° 1024 de la ciudad de Santa Fe, DNI 10.535.000, CUIT N° 20-10535000-8, y como Director Suplente, se designa a la Sra. Margarita Nélida Macías, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1945, de profesión industrial, con domicilio en la Avda. Galicia N° 1024 de la ciudad de Santa Fe, DNI 5.125.760, CUIT N°27-05125760-5; por el período (2017-2019). Santa Fe, 27 de Febrero de 2023.

\$ 50 494500 Mar. 6

PRIMARY S.A.

DISOLUCION

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Primary S.A. (30-69895184-9) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas N° 33 de fecha 17 de agosto de 2021 se resolvió su disolución sin liquidación, en virtud de haber realizado un proceso de fusión

por absorción con Sistemas ESCO S.A. (33-64667409-9), resultando esta última la absorbente, la tramitación del proceso de fusión se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11922 del libro N° 108 sección sociedad por acciones de fecha 05/07/2022. Rosario, 08 de febrero de 2023.

\$ 50 494483 Mar. 6

PROCESOS GF S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco en los autos: PROCESOS GF S.R.L. s/Designación de autoridades, Expte. N° 21-05794058-9, por Resolución del 08/02/2023, se resolvió aprobar el Acta Acuerdo de fecha 22/12/2022 con designación de Gerentes:

1.- Socios Gerentes: MÓNICA LILIANA GARRO, D.N.I. N° 17.075.446, CUIT N° 27-17075446-3, argentina, nacida el 08 de julio de 1964, casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino, de profesión industrial, domiciliada en calle Ituzaingo 164 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y JORGE LUIS MARIA ROSSI, D.N.I. N° 12.841.039, CUIT N° 20-12841039-3, argentino, nacido el 11 de enero de 1957, casado en primeras nupcias con María Gloria Bullen, de profesión empleado, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 641 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

II.- Uso de la firma social: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social, el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Venado Tuerto, 28 de febrero de 2023.

\$ 80 494561 Mar. 6

PINTECAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PINTECAR S.A.S. s/Constitución de sociedad CUIJ: 21-05210295-9 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 28 de Diciembre de 2.022, se constituyó la sociedad anónima simplificada "PINTECAR S.A.S.", a saber: 1) Socios: ROBERTO SEBASTIAN SUAREZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 29.025.026, CUIT N° 24-29025026-0, nacido el 07/09/1981, casado, con domicilio en calle

Italia N° 246 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); MARIO ALBERTO RETAMAL, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.565.047, CUIT N° 20-24565047-8, nacido el 14/04/1975, casado, con domicilio en calle Las Lomas N° 1318 de la localidad Belén de Escobar (Bs. As.); JUAN ORLANDO GOMEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 31.707.204, CUIT N° 20-31707204-0, nacido el 27/05/1985, casado, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); 2) Fecha del acta constitutiva: 28 de Diciembre de 2.022, 3) Denominación: Pintecar S.A.S.; 4) Domicilio: Italia N° 246 de la localidad de Gdor. Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Argentina; 5) Objeto Social: a) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (de cualquier tipo y rodado) y motocicletas; b) Lavado automático y manual de vehículos; c) Venta al por mayor y menor y reparación de cámaras y cubiertas; d) Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas; e) Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grado de cristales (incluye Instalación y reparación de aletas, burletes y colisas); f) Reparaciones eléctricas del tablero e Instrumental, reparación y recarga de baterías, Instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización; g) Colocación y reparación de tapizado y retapizado de automotores; h) Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores; i) Instalación y reparación de callos de escape y radiadores; j) Mantenimiento y reparación de frenos y embragues; k) Venta al por mayor y menor, instalación y reparación de equipos de GNC; m) Mantenimiento y reparación del motor, mecánica Integral, servicios de auxilio y grúa para automotores; n) Venta al por mayor y menor de partes, piezas, accesorios nuevos o usados de vehículos automotores y motocicletas; ñ) Venta al por mayor o menor de pinturas y productos conexos como utilización de sistema hidropint; o) Venta al por mayor o menor y colocación de equipos de audio, autoradio, ploteos, polarizados, entre otros; p) La importación y exportación de Insumos para llevar adelante la actividad y de los productos, subproductos y/o derivados de la actividad productiva; q) El otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones, financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) Plazo: 20 años; 7) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil, representado por trescientas acciones ordinarias y escriturales de pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital se efectuará previo acuerdo de los accionistas; 8) Organos de Administración y Fiscalización. La administración de la sociedad está a cargo de uno o dos personas humanas quienes actuarán en forma indistinta, quienes durarán en sus funciones dos ejercidos. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: a) ROBERTO SEBASTIAN SUAREZ y MARIO ALBERTO RETAMAL. Suplente: JUAN ORLANDO GOMEZ. 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 Ley General de Sociedad; 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los titulares del órgano de administración o en ausencia de estos al suplente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Se transcribe el decreto en la parte pertinente: Santa Fe, 8 de Febrero de 2023... publíquese edicto,... Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 15 de Febrero de 2023. ...publíquese... Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 510 494467 Mar. 6

METALURCICA ISLA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "METALURGICA ISLA S.A.S." s/Constitución de sociedad, Expte N° 772 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber la Sra. Salzmann Claudia Inés, DNI N° 22.681.441; ha resuelto lo siguiente:

Socia: SALZMANN CLAUDIA INES, DNI N° 22.681.441, CUIT N° 27-22681441-3, argentina, nacida en fecha 04/07/1972, casada, comerciante, domiciliada en calle Av. San Martín N° 1884 de la localidad de Pilar, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 02 de septiembre de 2022.-

Denominación: "METALURGICA ISLA S.A.S."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Av. San Martín N° 1884 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Metalúrgica: Comercialización, fabricación, construcción, reparación, y acabado de piezas y de todo tipo de productos de metal; b) Servicios: Atención a siderúrgicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00.-) representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.-

Administración y representación: La administración estará a cargo uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien remplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Integración del directorio: Administradora titular y representante: Srta. SALZMANN CLAUDIA INES, DNI N° 22.681.441; Administrador Suplente: Sr. JUAN IGNACIO, DNI N° 41.241.353.

Fecha de cierre de Ejercicio: 10 de julio de cada año. Rafaela, 7 de Febrero de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 120 494588 Mar. 6

REVALIDAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos REVALIDAR S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. 59/2023), CUIJ N°:21-05210282-8 que se tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: El Sr. Néstor José Bay, D.N.I. N° 7.676.210, CUIT N° 20-07.676.210-5, casado, nacido el 8 de febrero de 1950 y La Sr. Graciela Elvira Ballario, D.N.I N° 6.263.599, CUIT N° 27-06.263.599-7, casada, nacida el 17 de agosto de 1950, ambos domiciliados en Avenida 7 de Marzo N° 1.491 de ciudad de Santo Tomé, socios de la sociedad Revalidar S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68202598-7, han resuelto ceder a título gratuito a favor de sus únicos hijos: José Santiago Bay DNI N° 26.808.835, casado, con domicilio en calle Los Ceibos 434 del Club de Campo El Paso; José María Bay DNI N° 27.889.713, soltero, con domicilio en calle Av. 7 de marzo N° 1491 de la ciudad de Santo Tomé; y José Lucas Bay DNI N° 28.133.283, casado, con domicilio en calle Av. 7 de marzo N° 1491 de la ciudad de Santo Tomé; la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares-en la sociedad mencionada, en la siguiente proporción:

Néstor José Bay cede sus 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos): a su hijo José Santiago Bay: 33 (treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos); a su hijo José María Bay: 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 3.400 (tres mil cuatrocientos pesos); y a su hijo José Lucas Bay: 33 (treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos). Por su parte, Graciela Elvira Ballario dona sus 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos): a su hijo José Santiago Bay: 33 (treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos); a su hijo José María BAY: 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales de un valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un capital de \$ 3.400 (tres mil cuatrocientos pesos) y a su hijo José Lucas Bay: 33 (treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una lo que hace un capital de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos).

En virtud de esta cesión, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: El capital queda fijado en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Los socios lo suscriben de la siguiente manera: Sr. José Santiago BAY 66 (sesenta y seis) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; el Sr. José María BAY 68 (sesenta y ocho) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; y el Sr. José Lucas BAY 66 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital social se encuentra integrado en su totalidad.

Gerente: Néstor José Bay, de apellido materno Olmos, D.N.I. N°: 7.676.210, CUIT N° 20-07.676.210-5, nacido el 8 de febrero de 1950, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Elvira Ballario, domiciliado en Avenida 7 de Marzo N° 1.491 de la ciudad Santo Tomé.

Santa Fe, 22 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 494605 Mar. 06

RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A. s/Designación de autoridades; Expte. Nº 107 año 2023 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2022 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Ariel Marcos Rubiolo, nacido el 3 de mayo de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de Profesión: comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 1025 de la dudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9; Vicepresidente: Jorge José Ramón Rubiolo, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la dudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.303.894, CUIT N° 20-06303894-7; Directora Suplente: Lorena Beatriz Coggiola, nacida el 7 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 24.570.106, CUIT N° 27-24570106-9. Directora Suplente: Valentín Rubiolo, nacido el 18 de junio de 2001, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1487 de la dudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 43.234.690, CUIT N° 20-43234690-1.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 89,43 494582 Mar. 06

RLN GASTRONOMIA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2022 la Señora Cynthia Lanza, argentina, mayor de edad, soltera, de apellido materno Ricci, DNI N° 37.450.890, CUIT N° 27-3745089-0, nacida el 17 de diciembre de 1993, comerciante, con domicilio en calle San Luis 407 Piso 21 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cedió a Alejandro Ariel Duvia, argentino, mayor de edad, argentino, DNI N° 35.130.521, CUIT N° 20-3513051-6, nacido en fecha 28 de febrero de 1990, con domicilio en calle Cerrito 1173 7 8 de la ciudad de Rosario la cantidad 1200 cuotas de valor nominal \$ 100, que representan la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) y a Tomas Ignacio Cafaratti, argentino, mayor de edad, soltero, de apellido materno Falotico, DNI N° 45.505.555, CUIT N° 20-45505555-6, nacido el 4 de enero de 1994, estudiante, con domicilio en calle Vieytes 1370 de Pueblo Esther. Provincia de Santa Fe la cantidad 300 cuotas de valor nominal \$ 100, que representan la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil). Atento la cesión formalizada, la cláusula quinta del capital social de RLN Gastronomía Sociedad De Responsabilidad Limitada, a partir del presente, queda redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 300.000 divididos en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Alejandro Ariel Duvia suscribe 2.700 cuotas de capital representativas de Pesos \$ 270.000; el Socio

Tomás Ignacio Cafaratti suscribe 300 cuotas de capital representativas de Pesos \$ 30.000. El capital suscrito se encuentra totalmente integrado. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial asilo requiere mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlo una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deberán ser proporcionadas al número de cuotas de cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas. Constaran en el Balance a partir de la Emisión.

Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 60 LGS, se hace saber que la Sra. Cynthia Lanza renunció a la calidad de Gerente y se designó como gerente del Señor Alejandro Ariel Duvia, argentino, mayor de edad, argentino, DNI Nº 35.130.521, CUIT Nº 20-35130521-6, nacido en fecha 28 de febrero de 1990, con domicilio en calle Cerrito 1173 7 B de la ciudad de Rosario quien constituye domicilio en calle Cerrito 1173 7 B de Rosario. Por lo que la Cláusula Sexta queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, quien la asume en carácter de Socio Gerente, a tal fin usará su firma con el aditamento Socio Gerente y precedida de la denominación social, siendo válidos todos los actos, documentos y contratos celebrados en esa forma. Para obligarla, firmará en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto Nº 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La muerte, remoción o retiro de los gerentes no entraña la disolución de la Sociedad, Deberán dedicar toda su capacidad y conocimiento a la actuación de los negocios sociales, pudiendo gozar de un sueldo mensual, de cuyo monto y modificaciones se dejará constancia en el libro de actas respectivo. En ese acto, se designa como gerente a Alejandro Ariel Duvia presente en ese acto, quien acepta la designación. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de los que forman parte del objeto social contra los intereses de la Sociedad, sin previa autorización de la sociedad, que será por unanimidad.

\$ 250 494666 Mar. 06

ROFEX INVERSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Rosario, 23 de febrero de 2023

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Rofex Inversora S.A. se comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 16 de noviembre de 2022 se renovaron parcialmente sus autoridades, habiéndose resuelto designar como presidente del directorio Andrés Emilio Ponte y como directores titulares: Marcelo José Rossi y Alfredo Rubén Conde como director suplente: Juan Fabricio Silvestri todos ellos por el término de 3 ejercicios. También se designó la sindicatura, compuesta por un síndico titular: Sergio Miguel Roldán y un síndico suplente: María Fernanda García; ambos por el término de 3 ejercicios. Todas las autoridades designadas aceptaron sus cargos en fecha 16/11/2022 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 150 de la

ciudad de Rosario.

\$ 50 494485 Mar. 06

SRADDHA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación de la sociedad

Se aclara que el nombre de la sociedad es Sraddha S.A.S.

Administración

Asimismo, se aclara que el Sr. Carlos Pascual Carrara no es administrador suplente de la Sociedad, siendo el Sr. Cristian David Rojas, argentino, nacido el 24 de febrero de 1972, titular del DNI N° 22.189.965, y de la CUIT N° 20-22189965-3, de estado civil casado, con domicilio en la calle Gral. López N° 442, de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe conforme surge del estatuto.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Rosario, 28 de Febrero de 2023.

\$ 50 494607 Mar. 06

SISTEM LOCK SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días de noviembre de dos mil veintidós, entre los señores: Andrés José González Rondón, venezolano, nacido el 06 de abril de 1969, DNI N° 95.959.235, CUIL N°: 20-95959235-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle Reconquista N° 1325 002 Rosario, Andrés Alfonso González Rangel, venezolano, nacido el 17 de junio de 1989, DNI N° 95.887.961, CUIL N° 20-95887961-0, soltero, empleado, domiciliado en calle Drago N° 1140 3 A-Rosario, comparecen en su carácter de únicos socios de Sistem Lock SRL, CUIT N° 30-71625067-5, inscripta con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones, en el Registro

Público de Rosario a Tomo 169, Folio 7924, Número 1830, de fecha 17 de octubre de 2018, y Sr. David Leonardo Mogollón Rodríguez, venezolano, nacido el 31 de Agosto de 1979, DNI N° 95.974.081, CUIL N° 20-95974081-0, soltero, comerciante, domiciliado en calle Leloir N° 929 13 B de la ciudad de Confluencia Neuquén, realizan la siguiente cesión de cuotas:

Primero: Andrés José González Rondón, cede y transfiere mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una a David Leonardo Mogollón Rodríguez. Dicha cesión se efectúa en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y el pago se realiza en efectivo en este acto.

Segundo: Andrés Alfonso González Rangel, cede y transfiere la totalidad de cuotas que posee, es decir, cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una a David Leonardo Mogollón Rodríguez. La cesión se efectúa en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el pago se realiza en efectivo en este acto.

Tercero: por los motivos expuestos el artículo cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera:

El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (100) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Andrés José González Rondón, dos mil cien (2.100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, David Leonardo Mogollón Rodríguez mil novecientas (1.900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Los socios integraron el capital de la siguiente manera: Andrés José González Rondón pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) en efectivo, David Leonardo Mogollón Rodríguez pesos ciento noventa mil (\$190.000) en efectivo.

\$ 80 494476 Mar. 06

TOLENTINO S.R.L.

CONTRATO

1) Carlos Felipe Calzadilla, argentino, nacido el 17 de mayo de 1972, D.N.I. N° 22.766.575, CUIT N° 20-22766575-1, casado en primeras nupcias con Analía Escudero, de profesión médico, domiciliado en calle 1 de Mayo 1444, dpto. 3, de la ciudad de Rosario; y Alma Paula Calzadilla, argentina, nacida el 8 de mayo de 1975, D.N.I. N° 24.282907, CUIT N° 27-24282907-2, soltera, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle La Paz 1251, dpto. 3, barrio Parque, de la ciudad de Rosario. 2) 30 de Enero de 2023. 3) Tolentino Sociedad De Responsabilidad Limitada. 4) 1 de Mayo 1.444, departamento 3, ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación y/o administración de establecimientos ganaderos propios y /o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización, referida a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes y capitales. A tal efecto, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Su término de duración será de veinte años contados desde su inscripción en el Órgano Registral. 7) Seiscientos mil pesos. 8) Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio - gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- El o los socios gerentes o gerente, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como socio-gerente al señor Carlos Felipe Calzadilla, argentino, nacido el 17 de mayo de 1972, D.N.I. N° 22.766.575, CUIT N° 20-22766575-1, casado en primeras nupcias con Analía Escudero, de profesión médico, domiciliado en calle 1 de Mayo 1444, dpto. 3, de la ciudad de Rosario, quién actuará de acuerdo a lo expresado en la cláusula sexta del contrato social. 9) La representación legal será ejercida por los socios gerentes; 10) 30 de Junio de cada año.

\$ 150 494571 Mar. 06

TEMBIAPO SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista-Santa Fe, Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian G. David-Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: TEMBIAPO SERVICIOS S.R.L. s/Prorroga (mod. clau. segunda: duración)- aumento de capital- (mod. claus. cuarta-capital; (Expte. N° 291/2022) - CUIJ N° 21-05292068-7 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de socios N° 22- de fecha 01-02-2022, Acta N° 24 de fecha 02-09-2022, se reúnen los socios en la sede social sito en Ruta A009- N° 3.600, de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe, a los efectos de modificar el Contrato Social, según lo siguiente:

Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse y extenderse el mismo, con el acuerdo unánime de los Socios. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse ante el Registro Público, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: el señor Osvaldo Eliseo Bacca, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas sociales de \$ 10.000 (pesos diez mil) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000); y el señor ARNALDO Martín Gallotti Bacca, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas sociales de \$ 10.000 (pesos diez mil) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Reconquista-Santa Fe, 17 de Febrero de 2023.

Fdo.: Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 200 494507 Mar. 06

WEST SHOP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Sres. Fanjul Vanesa Elisabet, argentina, casada, D.N.I.: N° 25.015.288, nacida el 25 de Abril de 1976, de profesión empresaria, domiciliada en Necochea 5244, CUIT N° 23-25015288-4, y Sr. Fanjul German Omar, argentino, soltero, D.N.I.: N° 30.292.347, nacido el 4 de Agosto de 1983, de profesión empresario, domiciliado en San Lorenzo N° 5008 de la localidad de Santa Fe (Santa Fe), CUIT N° 20-30292347-8 y la Srta. Barducco Mara Eugenia, argentina, soltera, nacida el 24 de Marzo de 1984, DNI: N°: 30.904.011 CUIL N°: 27-30904011-8, de profesión arquitecta, domiciliada en San Lorenzo N° 5008 de la localidad de Santa Fe (Santa Fe). En fecha 21/06/2022 la socia Fanjul Vanesa Elisabet es titular de un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000), es la intención en su carácter de socia la de ceder a Barducco Mara Eugenia doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), y a Fanjul German Omar Ochocientas (800) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Esta cesión se realiza por el precio de pesos cien mil (\$ 100.000), importe que es abonado por los cesionarios en este mismo acto, en dinero efectivo.

Atento a la cesión de cuotas sociales efectuadas, la cláusula referida al capital social queda redactada de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Capital Social. El Capital Social lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Fanjul German Omar, la cantidad de un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); la socia Sra. Barducco Mara Eugenia, la cantidad de (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Autos WEST SHOP S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. 1863 Año 2022).

Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 494537 Mar. 06
